

10/05/2018

## **Condenan a dos hombres acusados por la Fiscalía por homicidio en night club en Lanco**

Un veredicto condenatorio dictó hoy el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra dos hombres acusados por la Fiscalía Local de Mariquina como autores del delito de homicidio, el que perpetraron en la madrugada del 26 de noviembre de 2016 en el night club “Campo Lindo”, ubicado en la comuna de Lanco.



Durante el juicio oral, el fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos Carrasco, acreditó que los acusados Henrich Robert Rodríguez Vidal y Francisco Humberto Romero Rodríguez causaron la muerte a Ronie Alexis Nova Valenzuela golpeándolo con sus pies, puños y elementos contundentes.

“Los hechos ocurrieron en un night club que está ubicado en la ruta T-201 de la comuna de Lanco. En el juicio se acreditó que la víctima, que era un cliente del local, fue golpeada reiteradamente por los acusados hasta causarle la muerte”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Según las pruebas que presentó la Fiscalía durante el juicio, los acusados agredieron al afectado en el interior del night club y luego lo arrastraron hasta el exterior, donde lo continuaron golpeando, dejándolo finalmente en una zanja ubicada a un costado de la calzada de la ruta, con múltiples lesiones que le provocaron la muerte.

El fiscal Alejandro Ríos solicitó al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que sentencie a Henrich Rodríguez a cumplir una pena de 15 años de presidio, en tanto que para Francisco Romero pidió una pena de 12 años de presidio, debido a que tiene la circunstancia atenuante de responsabilidad de irreprochable conducta anterior.

El tribunal fijó para el martes 15 de mayo, a las 8:45 horas, la audiencia en la que comunicará la sentencia con las penas que deberán cumplir ambos condenados.